

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 773/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Alejandro Omar PEREZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Metrología el 30 de marzo de 1989, con anterioridad a su correlativa inmediata Mecánica, rendida el 11 de abril de 1989.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 773/96 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 773/96 del Consejo

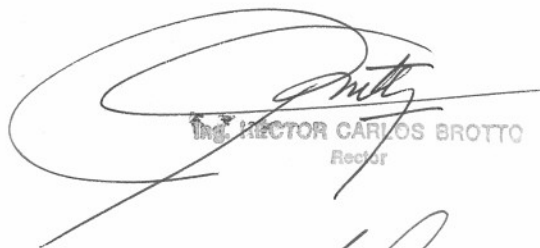


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Metrología, rendida el 30 de marzo de 1989, eximiéndolo de su correlativa inmediata Mecánica, al alumno Alejandro Omar PEREZ, legajo nro. 4-12151-2, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 26/97



Ing. RECTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADÉMICO